



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución Directoral

Nº 002096 -2024-GRSM/DRE/UGEL-MC

Juanjuí, 14 JUN. 2024

Visto, El Expediente N.º 3122, con veintitrés (23) folios útiles, de fecha 03- 04- 2024, presentado por la directora Lina Hildebrandt Salas de la Institución Educativa N° 249 "Mi Pequeño Mundo" del Distrito Juanjuí, Provincia Mariscal Cáceres, Región San Martín; sobre Inscripción de Consejo Directivo y Consejo de Vigilancia de la APAFA 2024; que se adjunta.

CONSIDERANDO:

Que la institución educativa es una comunidad de aprendizaje y enseñanza, que presta el servicio educativo en el logro de aprendizajes. Tiene autonomía en el planteamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, así como la elaboración de sus instrumentos de gestión en el marco en la normativa vigente y siendo su función reconocer los órganos de la asociación de padres de Familia con el fin de contribuir a la mejora de la calidad educativa.

Que, la Asociación de Padres de Familia (APAFA) de las Instituciones Educativas es una organización estable de personas naturales, sin fines de lucro, de personería jurídica de derecho privado y puede inscribirse en los Registros Públicos. Es regulada por el Código Civil, en lo que sea pertinente.

Que, la Asociación de Padres de Familia tiene las atribuciones de participar en el proceso educativo de los hijos de sus asociados, buscando la inclusión de las personas con discapacidad en igualdad de oportunidades.

Que, el Consejo Directivo de la Asociación de Padres de Familia es el Órgano ejecutivo de la APAFA. Sus integrantes son elegidos solo por voto directo, universal y secreto. Su mandato es de dos años. No hay reelección inmediata.



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, con el Expediente N.º 3122, con veintitrés (23) folios útiles, de fecha 03- 04- 2024, presentado por el director de la Institución Educativa N° 249 "Mi Pequeño Mundo" de Juanjuí, Distrito Juanjuí, Provincia Mariscal Cáceres, Región San Martín mediante el cual solicita reconocimiento y registro en el Libro de APAFA al nuevo Consejo Directivo de Padres de Familia.

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local Mariscal Cáceres, como institución desconcentrada del Ministerio de Educación, tiene la responsabilidad de reconocer y registrar en el Libro de APAFA, mediante acto resolutivo al nuevo Consejo Directivo y Vigilancia de la Asociación de Padres de Familia de la Institución Educativa antes mencionada.

Estando a lo opinado por el Sistema de Racionalización y lo autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local Mariscal Cáceres.



De conformidad a lo facultado por la Ley de bases de la Descentralización N° 27783; D.S. N° 015 – 2002 – ED; Ley N° 28628; Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER

Y REGISTRAR, en el Libro de APAFA a los integrantes del Consejo Directivo y Consejo de Vigilancia, de la Asociación de Padres de Familia de la Institución Educativa 249 "Mi Pequeño Mundo" de Juanjuí, Distrito Juanjuí, Provincia Mariscal Cáceres, Región San Martín, periodo 2024, que se detalla a continuación:



CONSEJO DIRECTIVO DE APAFA				
APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	D.N.I.	COD. REG.	VIGENCIA
RODRIGUEZ DEL AGUILA, Nancy Luz	Presidente	43108892	220631371	2024
RAMOS PANDURO, Carlos Alberto	Vicepresidente	70011317		
VASQUEZ TUANAMA, Vanesa	Tesorero	54429219		
PAREDES AREVALO, Edna	Secretaria	00983101		
VASQUEZ MIRANDA, Carolina	Vocal I	47620244		
GARCIA CENEPO, Juan Bautista	Vocal II	41024256		
AREVALO VASQUEZ, Claudia	Vocal III	46784154		



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



CONSEJO DE VIGILANCIA

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	D.N.I.	COD. REG.	VIGENCIA
HIDALGO REVILLA, Karlita	Presidente	73483218	220631371	2024
CORONEL RUBIO, Kelly Melisa	Secretario	47533748		
RENGIFO TUANAMA, Jackeline Xiomara	Vocal	77974080		

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, a través de Secretaría General de la UGEL Mariscal Cáceres a la Institución Educativa comprendida en la presente resolución y a cada una de las Unidades Orgánicas de la UGEL.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI

Mg. Fernando Cappillo Ruiz
DIRECTOR (e)

FCR/DIR
DVA/RR. HH
JAA/AJ
NPL/JAGI

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - UGEL EDUC. MC. JUANJUI

CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del
documento original que he tenido a la vista
Juanjui, 14 JUN 2024



Gines André Victorio Carbajal
SECRETARIO GENERAL